RESOLUCIÓN No. 3620 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DEO-SGI-022-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 25 de mayo de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-022-2026,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y mediante Resolución No. 2610 del 12 de junio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 12 de junio de 2026.

Que el cierre del proceso fue el día 23 de junio de 2026, y se recibieron setenta y dos (72) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el día 10 de julio del año 2026 se publicó Adenda No. 001 a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO",** señalado en la Resolución de Apertura No. 2610 del 12 de junio de 2026 y modificado mediante la adenda No. 1. el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 14 de julio de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 22 de julio de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 23 de julio de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 24 de julio de 2026. Así mismo se publicó constancia de no recepción de observaciones al informe final de evaluación el día 22 de julio de 2026.

Que el 24 de julio de 2026, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-022-2026** cuyo objeto es la: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS**

RESOLUCIÓN No. 3620 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-022-2026 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

M/CTE ($3,238.19) del 22 de julio de 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es Mediana con valor absoluto

Que de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA SAS	100,0000000	21	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO SPL INVIAS CAUCA	99,5321492	41	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVIAS 022 PCP-PC	99,3584215	36	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVENTORES TS 022	99,3239303	24	ELEGIBLE
5°	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	99,2743309	33	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO NISA 2025	99,2630309	9	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MASO 22	97,9433892	6	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO RUTAS CAUCA CR	97,6806158	7	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CONEXIÓN CMP CAUCA	97,3993851	20	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTER INGEP-22	97,1403856	27	ELEGIBLE
11°	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	97,1198904	64	ELEGIBLE
12°	COINZA ING SAS	96,8011145	28	ELEGIBLE
13°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	96,7241314	23	ELEGIBLE
14°	RAINGENIERIA S.A.S.	95,7598092	30	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INTERVIAS CAUCA	95,6803361	62	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CIVILES 2026	95,5616244	37	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO RED - VITAL	95,0339256	56	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA	94,5305455	50	ELEGIBLE
19°	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S – BIC	94,3235156	4	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ORIGEN	93,9328641	63	ELEGIBLE
21°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	93,5628137	31	ELEGIBLE
22°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	93,3185461	72	ELEGIBLE
23°	LITORAL CONSULTING S.A.S	93,2437517	65	ELEGIBLE
24°	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	92,5767952	1	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO REGIONAL GP	92,5735702	35	ELEGIBLE
26°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	92,4977522	57	ELEGIBLE
27°	CAYCO SAS	92,1096060	12	ELEGIBLE
28°	PC INTERVENTORES S.A.S	91,5080460	48	ELEGIBLE
29°	CB INGENIEROS S.A.S,	90,9823584	29	ELEGIBLE
30°	ARIARI INGENIERIA SAS	90,6235757	5	ELEGIBLE
31°	INGEOCILCON S.A.S.	90,5803817	68	ELEGIBLE
32°	GRUPO IRT SAS	90,1370663	10	ELEGIBLE
33°	AIM ENGINEERING S.A.S	89,8162379	18	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVENTORIAS CAUCA 2026	88,6611649	39	ELEGIBLE
35°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	87,3625906	25	ELEGIBLE
36°	CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S	87,2295960	19	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTER RUTAS CAUCA	87,0163555	8	ELEGIBLE
38°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	86,6517760	26	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAS CAUCA CT	85,7240435	34	ELEGIBLE
40°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	85,7199606	32	ELEGIBLE
41°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	75,8776642	43	ELEGIBLE
42°	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS	74,1561444	3	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO VIAS CAUCA 26	74,0415909	14	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO CAUCA VIAL 2026	72,8391037	44	ELEGIBLE
45°	SEMPAF INGENIERIA S.A.S.	72,0592431	38	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTER MAR 22	71,1814694	15	ELEGIBLE
47°	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	69,4240961	52	ELEGIBLE
48°	EMPRESARIAL DE INGENIERIA T&T SAS	61,6019643	49	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CYM	59,5953092	58	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3620 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
50°	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	40,8900522	54	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERVIAS 6603	33,0065685	13	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ZERMOJARRA	32,5000000	2	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTERVIAL JN	32,5000000	22	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL CAUCA	32,5000000	42	ELEGIBLE
55°	HORIZONTES CIVILES SAS	32,5000000	69	ELEGIBLE
56°	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	31,5000000	60	ELEGIBLE
57°	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	31,5000000	70	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INTERVENTORIA RUTAS DEL CAUCA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
59°	TECNO AMBIENTE S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO DESBARATADO 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO INTERVÍAS 022	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2026	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INUC CAUCA	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
64°	EMPROCIV SAS	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO TIMBIO	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2026	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INTERCAUCA INTEGRAL	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
68°	NOGARA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO CRAM 015 DE 2026	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
71°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
72°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	0,0000000	71	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 750.068.257,00) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-022-2026**, cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA***, **PROPONENTE No. 21. AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA SAS,** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 901.200.521-2, representada legalmente por Raul Hernando Buritica identificado con la C.C. No. 79784288 por un valor total de su propuesta económica presentada por **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 750.068.257,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad manifestó a través de audiencia pública y mediante mensaje allegado a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG. CO1.MSG.9759091 del 27 de julio de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 3620 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-022-2026 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SGI-022-2026,** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-022-2026**, cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS - HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA***, **PROPONENTE No. 21. AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA SAS,** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 901.200.521-2, representada legalmente por Raul Hernando Buritica identificado con la C.C. No. 79784288 por un valor total de su propuesta económica presentada por **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 750.068.257,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 24 de julio de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Kevis Sireck Diaz. - Evaluador Jurídico.*
Revisó*: July Quiroga. – Evaluadora Económico y Financiero*
Revisó: *Henry Andrés Duarte. - Evaluador Técnico.*

Aprobó: *Sergio Heredia Luna. - Abogado SPSC.*